

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen. publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la provincia de Antique, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
San José.	D. Eulalio Nietes.
Antique.	» Nicolás Nava.
Sibalon.	» Félix Rojo.
San Remigio.	» Martin Masa.
San Pedro.	» Eulogio Gallano.
Patnongon.	» Vicente Albañiz.
Bugason.	» Juan Santaromana.
Valderrama.	» Marcelino Magaso.
Guisijan.	» Matias Agravante.
Barbasa.	» Fermin Marquez.
Macupa Nuevo.	» Cándido Alarcon.
Tibiao.	» Hermógenes Escalona.
Culasi.	» Eulalio Zalazar.
Pandan.	» Pedro Ferranco.
Sebaste.	» Cándido Dioso.
Dao.	» Remigio Villanueva.

Cebú, 6 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz en la provincia de Antique, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
---------	--------------

San Pedro. D. Celestino Montero.
Cebú, 18 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplente en la provincia de Cebú, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz suplente.
---------	-----------------------

Catmon. D. Pedro Bongo.
Cebú, 18 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz en la provincia de Cebú, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
---------	--------------

Nueva Cáceres. D. Crisanto Abla.
Cebú, 18 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la provincia de Leyte, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
----------	--------------------------

Tactoban. D. Lodovico Zalazar.
Palo. » Marcelo Mendiola.
Burauen. » Juan Castell.

Pueblos.	Jueces de Paz.
Colosa.	D. Estéban Culacito.
Alangalang.	» Roque Pulga.
Jaro.	» Teodoro Ternista.
Carigara.	» Segismundo Trane.
Barugo.	» Eulogio Ponfurrada.
Babatngon.	» Estéban Natingol.
Capoocan.	» Daniel Pallose.
Naval.	» Ventura Carrera.
Baybay.	» Olimpio Lacerna.
Albuera.	» Victor Peñalosa.
Palompon.	» Potenciano Marcial.
Almeria.	» Martin Abrea.
Macrohon.	» Mónico Demeterio.
Matalono.	» Pedro Grado.
Bató.	» Florentino Montero.
Maasim.	» Florentino Licaros.
Cabalian.	» Baldomero Veleo.
S. Isidro del Campo.	» Estéban Peñaranda.
Liloan.	» Mariano Segovia.
Mérida.	» Guillermo Bande.

Cebú, 19 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz en la provincia de Surigao, la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz.
----------	----------------

Lianga. D. Juan Biotegui.
Gigaquit. » Mariano Igay.
Talacogon. » Gregorio Jurjada.

Cebú, 19 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la provincia de Zamboanga, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
----------	--------------------------

Zamboanga. D. Máximo Tarrosa.
Santa María. » Luciano Jagualin.
Mercedes. » Francisco Arquisa.
Ayala. » Raymundo Jagualin.
Isabela de Basilan. » Camilo de Luna.

Cebú, 20 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la provincia de B. Viejo, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
----------	--------------------------

Zarraga. D. Julian Perisuelo.
Dingle. » Simon Danquiteo.
Dueñas. » Anastasio Cosjin.
Janinay. » Andrés Catequista.
Lambunao. » Juan Castigador.
Ajuy. » Manuel Alvarez.

Cebú, 20 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente en la provincia de Cebú, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz suplente.
Malaboyoc.	D. Ambrosio Allosado.

Cebú, 20 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda desde el 16 al 30 de Setiembre próximo pasado. Setiembre 16. Prorrogando por quince dias el plazo reglamentario de posesion de D. Francisco Rodriguez Vilallonga, del destino de Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Capiz. Id. 17. Declarando cesante á D. Enrique Ayllon, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Nombrando interinamente para la plaza anterior á D. Manuel Castillo y Rivera.

Id. id. Id. id. á D. Federico Lezaun, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Bataan.

Id. id. Id. id. á D. Patricio Gutierrez Suarez, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Albay.

Id. id. Concediendo á D. Francisco Irureta Goyena, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 5.º de la Ordenacion general de Pagos.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono á D. Ricardo Pardo, Registrador de la propiedad de Pangasinan, la suma que como parte de sus subvenciones ha dejado de percibir.

Id. id. Declarando provisionalmente á D.ª Rosario del Pan y García Fontela, con derecho á la pension de 550 pesos anuales, como huérfana de D. José Felipe del Pan, Jefe de Seccion que fué del Gobierno Superior Civil de esas Islas.

Id. id. Id. id. á D. Augusto Anguita y Garrido, con derecho á la pension de 437 peses anuales, como huérfano de D. Augusto Anguita y Saavedra, Ministro que fué del Tribunal de Cuentas de estas Islas.

Id. id. Id. id. á D.ª Paula Mendoza, con derecho á la pension de 150 pesos anuales, como viuda de D. Marcelino Menendez y Argüelles, Oficial 5.º cesante del Ramo de Hacienda de estas Islas.

Id. id. Id. id. á Doña Luisa Thevenot, con derecho á la rehabilitacion en el percibo de la parte de pension que viene disfrutando en comparticipacion con su hermana Doña Trinidad, como huérfanas de D. Manuel, 1.º Ayudante que ha sido de Sanidad de la Armada.

Id. id. Id. id. á Doña Isabel Galiana y Becerra, viuda de D. Ildefonso García Alegre, Teniente 2.º que fué del Cuerpo Carabineros de Hacienda con derecho á la rehabilitacion en el percibo de su pension de 150 pesos anuales bajo la correspondiente fianza.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de la cantidad de pfs. 11'25 importe del haber pasivo del músico retirado de este Ejército Mariano Zarzadias, correspondiente al mes de Diciembre de 1890.

Id. 21. Prorrogando por dos meses el plazo reglamentario de posesion de D. Pedro Donoso Cortes y Martinez Céspedes, del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Id. 27. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono á D. Eugenio Manella y Rodriguez de Trujillo, de la parte proporcional del crédito de

pfs. 365 que haya devengado y no percibido desde que tomó posesion del cargo de Gobernador P. M. del Corregidor.

Id. id. Id. id. en id. id. el abono de los haberes solicitado por D. Juan Vargas y Anaya.

Id. id. Id. id. en id. id. el abono de los haberes y pagas por naufragio de vapor «Remus» solicitado por D. Anastasio Perez del Rio.

Id. id. Id. id. en id. id. el abono de la diferencia de haberes solicitado por D. Rafael Rávena y Claveria.

Id. id. Id. id. en id. id. el abono de los haberes solicitado por D. José Sevilla y Blesa.

Id. id. Id. id. en id. id. el abono de los haberes solicitado por D. Aveino del Rosario, Teniente Fiscal de la Audiencia de Cebú.

Id. id. Nombro interinamente á D. Emilio del Val y Escobar, para la plaza de Oficial 4.º de la Tesorería Central.

Id. id. Concediendo á D. Manuel Lahora y Crespillo, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Jefe de Administracion de 2.ª clase, Inspector 1.º de Hacienda.

Id. id. Declarando provisionalmente á D.ª Epifania Rodriguez, con derecho á la pension de 250 pesos anuales como viuda de D. Diego Zayas, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Tayabas.

Id. id. Autorizando el abono en concepto de gastos á formalizar de la diferencia de pension que viene disfrutando Alejo Manlapas Flores, Guardia Civil licenciado de este Ejército, entre los pfs. 1'50 mensuales que se le abonaron desde 1.º de Abril de 1884 hasta fin de Diciembre de 1890 y la de pfs. 3'75 que le corresponden.

Id. id. Nombro Investigadores de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana á D. Tomás y D. Pedro de la Viña y Macmaon, para la Region Occidental de Isla de Negros.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace D. Olimpio de San José del cargo de Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana de la provincia de la Region Occidental de Isla de Negros.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 30 de Setiembre próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Setiembre 16. Accediendo á lo solicitado por Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de 1.ª instancia que ha sido de la Union, en que el abono de su sueldo personal, se haga en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Id. id. por D. Daniel de Arévalo, electo Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Carolinas Occidentales, en que el abono de sus haberes devengados como Oficial 4.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Capiz, se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á dicha subalterna.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Paragua, Balabac, Cottabato, Joló é Ilocos Norte, de pfs. 6.000, pfs. 2.000, pfs. 1250, pfs. 7.500 y pfs. 5.000 respectivamente, para cubrir varias atenciones en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de la Laguna, chino Mariano Aguirre Pua-Libco.

Id. id. Adjudicando á D. Antonio Rodriguez Moya, las 5 hectáreas, 47 áreas y 37 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac provincia del mismo, por la cantidad de pfs. 21'89.

Id. id. Id. á D.ª María C. Puno, las 37 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas de terreno enclavado en la cabecera de la provincia de Tarlac, por la cantidad de pfs. 188'04.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 25'15 6/10 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta hechas por el Montero mayor D. Justo Porcuna, en la provincia de Batangas.

Id. 17. Declarando no haber lugar el abono de haberes, solicitado por D. Isidro Centenera y García.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. Ricardo Pardo, Registrador de la propiedad que ha sido de la provincia de Pangasinan, en que el abono de sus subvenciones se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Id. id. por D. Emilio Gonzalez de Castro, Promotor Fiscal de Cagayan, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Nombro escribiente 1.º de la Admi-

nistracion de Hacienda pública de Samar, á D. Salvador Lucero.

Id. 21. Aprobando la fianza de D. Rafael Anaya y Melendez, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Camarines Norte.

Id. id. Id. id. de D. José Gomez Robledo, para id. id. id. en el id. de id. de Jefe de Administracion de 4.ª clase Administrador de Hacienda pública principal de Manila.

Id. id. Concediendo treinta dias de licencia por enfermo para esta Capital ó la Laguna, á D. Miguel Palomino y Lago, Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Abra.

Id. id. Declarando no haber lugar á acceder á lo solicitado por los Sres. C. Heinszen y C.ª confirmando en su consecuencia la providencia de la Administracion Central de Aduanas, por lo que se les condenó al pago de dobles derechos, por haber declarado 29 bultos conteniendo pintura de zinc en pasta por la partida 70 del arancel, siendo así que es preparada y aforable por la 71.

Id. id. Id. id. id. id. por los Sres. C. Heinszen y C.ª confirmando en su consecuencia la providencia de la Administracion Central de Aduanas, por la que se les condenó al pago de dobles derechos, por haber declarado 38 bultos, conteniendo pintura de albayalde y zinc en pasta por la partida 70 del arancel, siendo así que es preparada y aforable por la 71.

Id. id. Id. id. id. id. por los Sres. C. Heinszen y C.ª confirmando en su consecuencia la providencia de la Administracion Central de Aduanas, por la que se les condenó al pago de dobles derechos, por haber declarado 10 bultos, conteniendo pintura de polvo y zinc en pasta por la partida 70 del arancel, siendo así que es preparada y aforable por la 71.

Id. id. Desestimando el recurso de alzada de los Sres. Struckman y C.ª confirmando en su consecuencia el aforo hecho por la Aduana por la partida 163 del arancel de 10 cajas de papel declarada por los mismos para imprimir señalando para su adeudo la 126.

Id. 23. Adjudicando definitivamente el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de Bulacan á favor de D. Juan Versoza, por la cantidad de pfs. 39.060 en el trienio.

Id. id. Id. id. el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de Cavite, á favor de D. Andrés Tomás Martínez, por la cantidad de pfs. 32.128'00 en el trienio.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Crenciano Araneta enclavado en el pueblo de Silay provincia de Isla de Negros por la cantidad de pfs. 316'35 4/10.

Id. id. Adjudicando á D. Facundo Brihuega, las 34 hectáreas, 77 áreas y 25 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Silay provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 139'09.

Id. id. Id. á D. Hermenegildo Santiano, las 18 hectáreas, 6 áreas y 97 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Cabiao provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 92'34.

Id. id. Id. á D. Agustin Mendoza, las 21 hectáreas, 41 áreas y 15 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Bigaa provincia de Bulacan, por la cantidad de pfs. 107'05.

Id. 26. Accediendo á lo solicitado por D. Andrés Avelino del Rosario, Teniente Fiscal que fué de la Audiencia de Cebú, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Declarando no haber lugar el abono de dos mensualidades como indemnizacion á las pérdidas materiales que sufrió por efecto del incendio ocurrido en el arrabal de Sampaloc, solicitado por D. Domingo Urtado y Velasco, Oficial 3.º del Tribunal Contencioso y del Consejo de Administracion de estas Islas.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 11.000 á la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan, para satisfacer el importe de los premios de la Lotería del 9.º sorteo que ha correspondido á aquella subalterna por falta de fondos suficientes en la misma así como los gastos que han de causar dicha operacion.

Id. id. Id. la remesa de fondos á la Subdelegacion de la Region Occidental de Carolinas de pfs. 3.000 para cubrir las atenciones que pesan sobre la misma.

Id. 27. Accediendo á lo solicitado por D. Andrés Avelino del Rosario, Teniente Fiscal de la Audiencia de Cebú, en que el abono de sus haberes devengados desde el 1.º de Enero al 3 de Julio último se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Aprobando la fianza de D. Juan de Cas-

tro Orgas, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial Administrador de Hacienda pública de la Region Oriental de Isla de Negros.

Id. 28. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. Angel Zaspé, Oficial Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública y Aduana de Cebú.

Id. id. Declarando no haber lugar el abono de diferencia de haberes solicitado por D. Florentino Gonzalez de la Milera.

Id. 29. Accediendo á lo solicitado por D. Muñoz y Vargas, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central y como remesas á la Subalterna de la Union.

Id. 30. Disponiendo que á D. Juan Basa y D. aspirante excedente en la convocatoria de 1884 se le considere entre el número de los de su clase en la última convocatoria, ocupando el último lugar de los mismos.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. de la Rosa, apoderado de D. Joaquin María de Vidua, Gobernador de Camarines Norte, en que el abono de los haberes de su poderdante se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á subalterna de dicha provincia.

Id. id. Declarando nulo y de ningun valor efecto el giro de pfs. 531 que por equivocacion voluntaria verificado en esta Tesorería el Habilitado Regimiento núm. 74 contra la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga, en vez de haberse sobre la Subdelegacion de Hacienda de Nueva Ecija, para cubrir atenciones del servicio.

Id. id. Id. id. de pfs. 619 contra la Administracion de Hacienda pública de Ilocos Norte, verificado en esta Tesorería por el Habilitado del Regimiento núm. 74 á favor del 1.º Teniente de dicho Cuerpo Comandante del Destacamento de Solsona para atenciones del servicio, en razon á que no se ha hecho efectiva la expresada suma por el referido Comandante, por haberse ausentado de dicho punto con la fuerza á sus órdenes en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Basilan, Cottabato, Zamboanga y Joló de pfs. 15.000, pfs. 3.000, pfs. 1.085'60 pfs. 956 respectivamente, para cubrir las atenciones de los ramos de guerra y marina en dichos puntos así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 29 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería núm. 72.—Jefe de día el Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Imaginería, otro del núm. 73, D. Vicente Villas.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.º er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de San Juan del Monte de esta provincia, un caballo de pelo castaño, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á dicho caballo, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que haya lugar.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—Francisco Gomez.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, núm. 239 del dia 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayun-

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 27 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.				PARVULOS.				Total
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco (Nichos).	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	1
Loma (C. general).	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	2
Tondo.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	6
Binondo.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	2
Santa Cruz.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	2
Sampaloc.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	2
Ermita.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	1
Malate.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	1
Dilao.	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	1
Loma (chinos).	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	14
Total.									

Manila, 27 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 00'12 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á segunda subasta pública la contrata de las obras de reparacion y reforma de la antigua fábrica de tabacos de Malabon, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 25.705'78 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 284, correspondiente al día 11 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 4 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion

al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 440 con 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 35, correspondiente al día 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 con 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carretas y caballos de la provincia de Nueva Ecija, juicio y responsabilidad del primitivo conde Tomás Taganton, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.425'50 céntimos anuales, 202'12 céntimos y cuatro octavos mensuales el término de diez y ocho meses y con sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 216, correspondiente de Agosto último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y reses del 1.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 159, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Edictos

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano de Cámara, por el presente cito, llamo y emplazo a los presentes por la causa núm. 1326 Pedro Garumina y Matelo, pueblo de Calinog, Ignacio N., Juan N. y Mateo N., en cuadrilla, con lesiones, incendio y detencion en el término de 30 dias, contados desde la insercion del edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se pone en Juzgado á responder los cargos que en la misma teniendoli entendido que de no verificarlo les perjudicará que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey por su menor edad de su augusta madre la Reina María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares, para que se sirvan disponer la captura y caso de ser habidos los remitan a este Juzgado y á mi disposicion.

Dado en Pototan á 5 de Febrero de 1892.—Antero Tamayo Derqui.—Por mandado de su Sria., Antero Tamayo Derqui.

Por el presente cito, llamo y emplazo al presente por la causa núm. 2053 D. Victoriano Daronilla, años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Calinog, sobre juego prohibido, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado los cargos que en la misma le resultan, teniendoli entendido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que le haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey por su menor edad de su augusta madre la Reina María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares, para que se sirvan disponer la captura y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado y á mi disposicion.

Dado en Pototan á 3 de Octubre de 1892.—Antero Tamayo Derqui.—Por mandado de su Sria., Antero Tamayo Derqui.

Por el presente cito, llamo y emplazo al presente por la causa núm. 2053 D. Victoriano Daronilla, años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Calinog, sobre hurto, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado los cargos que en la misma le resultan, teniendoli entendido que de no verificarlo, se le parará el perjuicio que le haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey por su menor edad de su augusta madre la Reina María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares, para que se sirvan disponer la busca y captura y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado y á mi disposicion.

Dado en Pototan á 18 de Octubre de 1892.—Antero Tamayo Derqui.—Por mandado de su Sria., Antero Tamayo Derqui.

Por el presente cito, llamo y emplazo al presente por la causa núm. 2053 D. Victoriano Daronilla, años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Calinog, sobre hurto, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado los cargos que en la misma le resultan, teniendoli entendido que de no verificarlo, se le parará el perjuicio que le haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey por su menor edad de su augusta madre la Reina María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares, para que se sirvan disponer la busca y captura y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado y á mi disposicion.

Dado en Pototan á 21 de Octubre de 1892.—Antero Tamayo Derqui.—Por mandado de su Sria., Antero Tamayo Derqui.